

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES
MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN
DE BIENES DEL INSTITUTO

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
EA-932074968-N1-2015.

“ADQUISICIÓN DE VEHICULOS”
CON TIEMPOS RECORTADOS

El Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 44 y 45 del Decreto 257 del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2015; 28, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas; 3 y 8 del Acuerdo Administrativo mediante el cual se fijan los Lineamientos y Criterios para los Procedimientos de Licitación Pública, por Invitación Restringida y Adjudicación Directa en lo relacionado con la Obra Pública y Adquisiciones y Servicios de cualquier naturaleza; y 18, numeral 3 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles e Inmuebles, Contratación de Servicios y Desincorporación de Bienes del Instituto, con domicilio en Boulevard López Portillo No. 236, Colonia Arboledas, Guadalupe, Zacatecas; Código Postal 98608, con teléfonos 9223413, 9224521 y 8996849, convoca a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública Estatal **No. EA-932074968-N1-2015**, conforme a las siguientes:

B A S E S

Este concurso se realizará con recurso estatal asignado al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas y aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-088/VI/2015, de fecha 12 de diciembre de 2015, a través del cual se aprobaron las transferencias entre diversas partidas presupuestales de mayo a octubre correspondientes al ejercicio fiscal dos mil quince, así como el ajuste presupuestal de noviembre a diciembre del mismo ejercicio.

¹ En adelante Ley de Adquisiciones.

¹ En adelante Acuerdo Administrativo.

¹ En adelante Comité de Adquisiciones

1.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES A LICITAR

Es responsabilidad de los licitantes, analizar detalladamente el contenido de estas Bases, a fin de elaborar sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a lo señalado y requerido por la convocante, si tuvieren dudas respecto a estas Bases deberán con toda oportunidad plantearlas en el acto de la Junta de Aclaraciones.

En virtud a que es aplicable en la presente Licitación la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Zacatecas, es responsabilidad de los licitantes conocer el contenido de la misma.

Se solicita su puntual asistencia a los actos de la licitación, pues una vez iniciados, no podrán ingresar personas al recinto, ya sean licitantes o representantes de alguna dependencia; asimismo, las personas que se encuentren presentes en dichos actos no podrán ausentarse, sin autorización de quien los presida.

1.1. Descripción genérica de los bienes, cantidades y especificaciones

En el **ANEXO I** de estas Bases, se establecen las especificaciones y cantidades de los bienes objeto de esta licitación.

Nota importante: se podrá participar solo a partida completa, no se aceptarán propuestas parciales.

1.2. Entrega de los bienes

Los proveedores deberán garantizar la entrega de los bienes en perfectas condiciones para su uso. El participante que resulte ganador en la licitación, deberá entregar los bienes licitados dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato respectivo.

El contrato se firmará en la fecha indicada en el acta de fallo, la cual quedará comprendida entre los 20 días hábiles posteriores a la emisión del fallo, y los bienes licitados serán entregados al personal que para tal efecto se designe, en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, ubicados en Boulevard López Portillo número 236, Colonia Arboledas, Guadalupe, Zacatecas, Código Postal 98608.

El participante que resulte ganador deberá entregar los vehículos dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato. La entrega será en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, ubicadas en Boulevard López Portillo, No. 236, Colonia Arboledas, Guadalupe, Zacatecas, Código Postal 98608, al titular de la Dirección Ejecutiva de Administración.

1.3. Transporte y seguros

El licitante ganador se responsabiliza de que los bienes objeto de esta licitación se entreguen en estado idóneo y dentro del tiempo señalado en las presentes Bases. Utilizará todo tipo de transportes necesarios para entregar los bienes puestos en piso en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por cuenta propia. No serán recibidos los bienes en caso de encontrarse en mal estado por causas imputables al proveedor.

2. INDICACIONES GENERALES

2.1. Los licitantes al elaborar sus propuestas deberán tomar en cuenta lo siguiente:

- I. Los documentos deben presentarse en papel original, con membrete de la empresa participante, mecanografiados o impresos en computadora y perfectamente foliados y firmados en todas sus hojas;
 - a) Debe presentarse sin tachaduras o enmendaduras; y
 - b) Elaborar sus cotizaciones desglosando los precios unitarios y los totales como se indica en el **punto 6.2 RE-1** de estas Bases.
- II. Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases, así como en las propuestas presentadas por los licitantes serán negociadas;
- III. Las propuestas se entregarán de forma personal, en dos sobres cerrados el día, hora y lugar señalados;
- IV. No se otorgará anticipo;
- V. El idioma en que deberá presentarse la propuesta será español;
- VI. En caso de alguna falla de los bienes, el proveedor sustituirá el bien en un plazo no mayor de 10 días naturales contados a partir de que se le notifique la falla, la cual será por un vehículo de las mismas características o superiores.
- VII. La propuesta será cotizada en peso mexicano, que no estará sujeta a ajustes;
- VIII. No podrán participar las personas físicas o morales que hayan sido inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública, por incumplimiento de contrato, retraso en la fecha de entrega o rescisión de contrato, o que le haya causado algún conflicto o daño al Instituto Electoral o al Estado;
- IX. La forma de pago, el proveedor deberá entregar la factura correspondiente a la Dirección Ejecutiva de Administración para su trámite de pago, el cual será dentro de los siguientes ocho días a la entrega del bien.
- X. Las propuestas desechadas durante la licitación, no podrán ser devueltas a los participantes en virtud de que formarán parte del expediente.

2.2. Requisitos que debe cubrir el licitante

- a) Presentar Cédula del Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Zacatecas vigente, Expedida por la Secretaria de la Función Publica del Estado de Zacatecas.

- b) Para poder concursar, es requisito indispensable que cada participante presente sus propuestas técnicas y económicas en apego a lo indicado en estas Bases, los **ANEXOS I, II, III y IV**, y los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones.
- c) Presentar el comprobante de pago de Bases.

3. COSTO DE BASES

De conformidad con lo previsto en el artículo 29, tercer párrafo, fracción III de la Ley de Adquisiciones, los interesados podrán consultar las Bases en la página de internet del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en la dirección <http://www.ieez.org.mx/>, y comprar las bases del **24 de Diciembre al 07 de Enero de 2016 hasta las 15:00 horas**, con un costo de \$1,600.00 (mil seiscientos pesos 00/M.N), a la cuenta de banco Banco Mercantil del Norte, S.A. BANORTE, número 00266774231 o transferencia electrónica con el número de CLABE 072930002667742315 a favor del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

El pago en efectivo o con cheque se recibirá en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, con domicilio en Boulevard López Portillo No. 236, Colonia Arboledas, Guadalupe, Zacatecas, Código Postal. 98608, contra entrega de Bases de lunes a viernes con un horario de 9:00 a 15:00 horas.

No se aceptarán recibos de pago con fecha posterior al límite señalado para la compra de las Bases.

4. GARANTÍAS

4.1. Garantizar la oferta

Con base en los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, la garantía relativa al sostenimiento de la oferta deberá ser constituida por cheque cruzado, a favor del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el 10% del monto total de la oferta sin el Impuesto al Valor Agregado, en caso de ser el adjudicado mediante el Fallo, el cheque permanecerá vigente hasta ser sustituido por la fianza de cumplimiento del contrato.

La garantía de la oferta se hará efectiva cuando los licitantes no sostengan la oferta o cuando el licitante ganador no firme el contrato correspondiente dentro de los veinte días hábiles posteriores al acto del fallo, o no entregue la fianza correspondiente en la fecha convenida.

4.2. Garantía de cumplimiento del contrato

La garantía relativa al cumplimiento del contrato correspondiente deberá constituirse mediante una póliza de fianza por un 10% del monto total del contrato, expedida por compañía afianzadora mexicana legalmente constituida, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, vigente durante 60 días naturales a partir de la firma del contrato.

Esta garantía se hará efectiva en caso de retraso en la entrega de los bienes objetos de licitación, para lo cual se fijará una pena convencional del 0.5 al millar por día hábil de retraso hasta por veinte días hábiles o hasta el importe de la garantía del 10% para el cumplimiento del contrato, pudiendo el Instituto una vez computado el término y vencido este, optar por la rescisión administrativa del contrato por causas imputables al prestador del servicio.

5. JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN

5.1. Junta de Aclaraciones

Conforme a lo dispuesto por el artículo 8 del Acuerdo Administrativo, la Junta de Aclaraciones a estas Bases se efectuará **el día 07 de Enero de 2016, a las 17:00 horas** en la sala de sesiones del Consejo General en las instalaciones del Instituto, ubicadas en Boulevard López Portillo, No. 236, Colonia Arboledas, Guadalupe, Zacatecas, Código Postal 98608, y podrán participar las personas que demuestren haber adquirido las bases del presente concurso presentando su recibo de pago.

Los participantes podrán enviar sus solicitudes de aclaraciones de las Bases, a la dirección de correo electrónico ieez@ieez.org.mx, preferentemente con 24 horas de anticipación a la celebración de la Junta de Aclaraciones, señalando el nombre del licitante, y anexando copia del recibo de pago de Bases.

Los licitantes que deseen realizar o ampliar su escrito de preguntas o aclaraciones respecto a estas Bases, lo podrán hacer durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, se sugiere que las presenten por escrito y en medio magnético.

La asistencia de los licitantes es opcional, se levantará el acta correspondiente de las aclaraciones realizadas y los acuerdos que en ella se tomen son de carácter obligatorio para los licitantes, por lo que deberán de tomarse en cuenta para la elaboración de las propuestas.

El acto será presidido por el Presidente o por el Fedatario del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles, Contratación de Servicios y Desincorporación de Bienes del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a fin de que se resuelvan de forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes.

5.2. Notificación

En la Junta de Aclaraciones se dará lectura al acta respectiva, dando respuesta a todas y cada una de las preguntas que se hubieren recibido dentro de los plazos señalados, en caso de alguna modificación a las presentes Bases, estas aparecerán al día siguiente en la página de www.ieez.org.mx.

Los participantes que no asistan deberán sujetarse a los acuerdos que en la Junta de Aclaraciones se determinen, en virtud a que formarán parte integrante de estas Bases y serán obligatorios para todos los licitantes.

La convocante podrá proporcionar copia del acta levantada en la Junta de Aclaraciones a solicitud de las personas que comprueben haber adquirido las Bases y que por algún motivo no hayan asistido.

Es responsabilidad del licitante que no asista a la Junta de Aclaraciones, solicitar copia del acta.

6. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

Con base en lo previsto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones y 12 del Acuerdo Administrativo, las propuestas deberán presentarse en dos sobres por separado, perfectamente cerrados en forma inviolable, identificables y firmados en su parte exterior por el licitante como: **“Sobre No. 1. Propuesta Técnica”** y **“Sobre No. 2 Propuesta Económica”**.

6.1.- Sobre que contenga la Propuesta Técnica.

El licitante deberá presentar en un sobre perfectamente cerrado en forma inviolable, en el que señale en la parte exterior: el número de concurso, nombre y firma del licitante, y perfectamente identificable como: **“Sobre No. 1, Propuesta Técnica.”** los requisitos siguientes:

FORMA	CARÁTULA Y FORMATOS REQUISITOS TÉCNICOS (RT)
RT-1	<p>Poder del representante del licitante El representante de la empresa, presentará original y copia de escrito en el que su firmante, manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.</p> <p>Conjuntamente con su poder entregará una copia de una identificación con fotografía (Credencial para Votar, Pasaporte, Licencia de Conducir, Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar Nacional) en la que aparezca claramente el nombre completo y la firma de la persona física y debidamente firmado, con la que represente.</p>

	<p>Las personas físicas en caso de ser representadas, solamente entregarán carta poder simple debidamente firmada en la que se señale que cuenta con facultades para representar en la presente licitación y una identificación con fotografía en la que aparezca su nombre completo y firma. (Credencial para Votar, Pasaporte, Licencia de Conducir, Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar Nacional).</p>
RT-2	<p>Experiencia y Capacidad Técnica Curriculum empresarial que demuestre experiencia mínima de un año en la comercialización del tipo de bienes objeto de la licitación, conforme a su acta constitutiva. Presentar una relación de cuando menos tres de sus principales clientes, incluyendo: nombre, dirección, teléfono, correo electrónico y persona a contactar.</p>
RT-3	<p>Capacidad Financiera Declaración fiscal anual del ejercicio 2014, último pago provisional, estados financieros del ejercicio inmediato anterior, que preferentemente deberán estar auditados por contador público registrado. (Dictámenes firmados y anexar copia de la Cédula Profesional y copia del Registro Federal de Contribuyentes)</p>
RT-4	<p>Domicilio Original y copia de comprobante del domicilio actual del licitante (recibo de pago del impuesto predial o renta, o servicios como: teléfono, agua o electricidad).</p>
RT-5	<p>Conocimiento de Bases En papel membretado original de la empresa, manifestación por escrito, y bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta el contenido de las Bases de esta licitación.</p>
RT-6	<p>Junta de Aclaraciones Copia del acta de la Junta de Aclaraciones y escrito en el que manifieste que conoce y acepta el contenido del acta levantada con motivo de la Junta de Aclaraciones, las cuales consideró al momento de elaborar sus propuestas.</p>
RT-7	<p>Supuesto del artículo 44 de la Ley de Adquisiciones En papel membretado original de la empresa, declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse dentro de los supuestos a que hace alusión el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, así como manifestar que el concursante no está comprendido dentro de los supuestos del artículo 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas. Documento</p>

	que deberá estar debidamente firmado por el concursante.
RT-8	Padrón de Proveedores Copia de la Cédula del Registro en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado vigente.
RT-9	Pago de Bases Original y copia simple del recibo de pago por concepto de adquisición de las Bases de esta licitación.
RT-10	Entrega de bienes En papel membretado original de la empresa, carta compromiso en la que el licitante, se compromete a entregar los vehículos dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.
RT-11	Garantía de bienes En papel membretado original de la empresa, carta compromiso en la que el licitante se compromete a cubrir en tiempo las condiciones de garantía de los vehículos que oferte, según se indique en el Anexo Técnico de estas Bases. Las garantías de los vehículos serán validas a partir de la fecha de entrega y aceptación de los bienes por parte del Instituto Electoral. En caso necesario, se reemplazará cualquier vehículo o componente que presente fallas por uno de iguales características en un plazo que no excederá de 10 días naturales a partir de la notificación correspondiente.
RT-12	Trámite de Garantía En papel membretado original de la empresa, escrito dirigido al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en el cual se detalle el procedimiento a seguir, para el trámite de la garantía de los vehículos, nombre de la persona a contactar, domicilio, teléfono y horario de atención.
	Propuesta Técnica Deberá incluir las especificaciones y requisitos contenidos en el ANEXO I de estas Bases, detallando las características, marca, modelo, sin incluir costos, la cual deberá de ir debidamente firmada por la persona de la empresa que tenga las facultades legales para ello.

RT-13	<p>Asimismo, deberá contener catálogos o folletos que muestren las características técnicas de los bienes ofertados para todas las partidas. Estos catálogos o folletos deberán entregarse en idioma español.</p> <p>El licitante deberá subrayar claramente en los catálogos o folletos presentados, las características con las cuales compruebe los requerimientos solicitados por el Instituto.</p>
RT-14	<p>Modelo de Contrato Modelo de contrato firmado de conocimiento en todas sus hojas. En papel membretado original de la empresa, escrito en el que manifieste que está de acuerdo en sujetarse a las cláusulas y condiciones estipuladas en el mismo.</p>
RT-15	<p>Carta del fabricante Carta del fabricante en donde manifieste que los vehículos cuentan con la garantía que será proporcionada por él o por los distribuidores y/o centros de servicio que determine, en los términos solicitados en estas Bases y durante el tiempo de vigencia de dicha garantía. Asimismo deberá manifestar que el licitante es distribuidor autorizado del fabricante.</p>

6.2.- Sobre que contenga la Propuesta Económica

El Licitante deberá presentar en un sobre perfectamente cerrado en forma inviolable en el que señale la parte exterior: número de concurso, nombre y firma del licitante, y perfectamente identificable como: “**Sobre No. 2, Propuesta Económica.**” los requisitos siguientes:

FORMA	CARÁTULA Y FORMATOS REQUISITOS ECONÓMICOS (RE)
RE-1	<p>Propuesta Económica Se deberán incluir las características contenidas en el ANEXO I de estas Bases: características técnicas de los vehículos, cantidad, color, capacidad, motor, precio unitario y el monto total, desglosando los precios unitarios y totales como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Subtotal; b) Impuesto al Valor Agregado; y c) Total (suma del importe de los bienes concursados con número y letra) <p>Los precios deberán ser actuales al momento de apertura de ofertas, incluir todos los impuestos locales a los que se esté obligado y firmes hasta la total entrega de los vehículos, precios que serán cubiertos en</p>

	moneda nacional, dentro de la forma de pago prevista en estas bases.
RE-2	<p>Sostenimiento de la Propuesta La garantía relativa al sostenimiento de la oferta, deberá ser constituida por cheque cruzado a favor del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el 10% que resulte del monto total de la propuesta económica antes del impuesto al valor agregado.</p>

6.3. Impuestos y Derechos

En materia de impuestos y derechos, el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, pagará únicamente el impuesto al valor agregado.

7.- Acto de Presentación y Apertura de Propuestas

De conformidad con los artículos 31 y 36 de la Ley de Adquisiciones; 12 y 18 del Acuerdo Administrativo, el acto de Presentación y Apertura de Propuestas se desarrollará en los términos siguientes:

Los actos serán presididos por el Presidente o el Fedatario del Comité, estando presentes los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles e Inmuebles, Contratación de Servicios y Desincorporación de Bienes del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

La presentación de propuestas técnicas y económicas, dará inicio a las **16:00 horas del día 12 de Enero del 2015**, en la sala de sesiones del Consejo General, en las instalaciones del Instituto, ubicadas en Boulevard López Portillo No. 236, Colonia Arboledas, Guadalupe, Zacatecas; Código Postal 98608.

Se recomienda presentarse con media hora de anticipación al acto para el registro de los licitantes.

En el acto de Presentación y Apertura de Propuestas técnicas y económicas se procederá a:

- a) **En la primera etapa**, se recibirán de los licitantes sus propuestas técnica y económica, en sobres por separado, completamente cerradas en forma inviolable y perfectamente identificables como: **“Sobre No. 1, Propuesta Técnica.”** y **“Sobre No. 2, Propuesta Económica”**, en ambos sobres señalará el número de licitación, el nombre y la firma del licitante.

Primero, se recibirá de los licitantes los sobres que contengan sus propuestas técnica y económica, perfectamente identificables como: **“Sobre No. 1, Propuesta Técnica”** y **“Sobre No. 2, Propuesta Económica”**, en

ambos sobres se señalará el número de licitación, el nombre y la firma del licitante.

Se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y se revisará en forma cuantitativa la existencia de la documentación solicitada en estas Bases.

Los licitantes, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles, Contratación de Servicios y Desincorporación de Bienes del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas y los servidores públicos presentes, firmarán cada una de las propuestas técnicas, los anexos descriptivos de los bienes, el programa de entrega, escrito de conocer y aceptar el contenido de estas Bases, las garantías de los bienes, y cuantitativamente los sobres de las propuestas económicas. La falta de firma de alguno de los licitantes no invalida el contenido y efectos del acta correspondiente.

En el acta respectiva se señalarán las propuestas de los participantes que cumplieron con los requisitos y que fueron aceptadas para su revisión detallada, así como las que hubieren sido desechadas por haber omitido alguno de los requisitos exigidos en estas Bases, señalando las causas de su descalificación.

Segundo, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, se verificará en forma cuantitativa el contenido de las propuestas y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas económicas; de cumplir con la totalidad de los requisitos se admitirán para su análisis y evaluación cualitativa.

En el acta correspondiente, se asentarán las propuestas económicas que fueron aceptadas para su revisión detallada, así como las que sean desechadas, señalando las causas de su descalificación.

Los licitantes, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles, Contratación de Servicios y Desincorporación de Bienes del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas y los servidores públicos presentes, firmarán las propuestas económicas. La falta de firma de alguno de los licitantes no invalida el contenido y efectos del acta correspondiente.

En caso de que los licitantes no cumplan con alguno de los requisitos solicitados en la propuesta técnica o económica, serán descalificados, y no le será devuelto ningún documento, en virtud de que formarán parte del expediente.

En términos de lo previsto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, la convocante al concluir la presentación de propuestas

técnicas y económicas, hará entrega de una copia del acta levantada con motivo de la celebración del acto de Presentación y Apertura de Propuestas técnicas y económicas a los licitantes.

8. FALLO DE LA LICITACIÓN

Con base en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, el acto de emisión del Fallo, se desarrollará en los términos siguientes:

El Fallo de esta licitación será comunicado el día **12 de Enero de 2016 a las 20:00 horas** en la sala de sesiones del Consejo General, en las instalaciones del Instituto, ubicadas en Boulevard López Portillo No. 236, Colonia Arboledas, Guadalupe, Zacatecas; Código Postal 98608.

Se procederá a dar lectura al Dictamen en el que se analizarán de forma detallada por parte de la convocante los requisitos técnico y económicos, y en el que se hará constar en su caso, aquellas propuestas que se desecharon, dando a conocer los motivos de su descalificación, así como la valoración de las condiciones y características de los bienes licitados y los criterios tomados en cuenta para la adjudicación.

Posteriormente, se levantará el acta respectiva en la cual se hará constar su desarrollo, se le dará lectura y se firmará por los presentes, entregando a los licitantes copia fotostática del acta que para tal efecto se elabore. La falta de firma de algunos de los licitantes no invalidará su contenido, y los licitantes que no asistan podrán solicitar copia de la misma.

La copia del acta que le sea entregada a los licitantes, surtirá efectos de notificación.

En caso de que las propuestas sean desechadas, la convocante mediante oficio notificará a los licitantes de manera clara y precisa las razones por las que sus propuestas no fueron aceptadas, independientemente del acta que se levante con motivo del fallo.

9. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA

El procedimiento de licitación, se declarará desierto con base en lo previsto por el artículo 18 del Acuerdo Administrativo, y en los siguientes casos:

9.1. Por caso fortuito o fuerza mayor.

9.2. Si vencido el plazo de venta de las Bases de la licitación, ningún interesado las adquiere.

9.3. Si no se registra cuando menos un licitante para asistir al acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

9.4. Si en el acto de Presentación de Propuestas, no se presenta una que cumpla con todos los requisitos previstos en las Bases.

9.5. Cuando el monto de las propuestas rebasen el techo presupuestal autorizado por el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para la compra de los bienes.

10. DESCALIFICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

Con base en lo establecido por los artículos 11 y 15 del Acuerdo Administrativo, se descalificarán y desecharán las propuestas de los licitantes en cualquiera de las etapas de la licitación, cuando se incurra en uno o varios de los siguientes supuestos:

10.1. Incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas Bases, su ANEXOS I, II, III, IV y los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones.

10.2. Habiéndose demostrado que los licitantes presentan ofertas con precios acordados entre ellos, para encarecer el costo de los Bienes objeto de esta licitación, situación que se señalará en el acta de Presentación y Apertura de Propuestas y en el Fallo.

10.3. Por cualquier violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas.

10.4. Aquellos licitantes que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común, así como aquellos licitantes que se encuentren realizando o hayan realizado, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis, y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento de esta licitación.

10.5. Habiéndose demostrado que algún licitante tuvo acceso a información sobre esta licitación, que lo coloque en ventaja sobre los demás licitantes, aún en el supuesto que sea el único participante.

10.6. No presentarse puntualmente al acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

11. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo previsto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, los criterios que se aplicarán para la evaluación de las propuestas técnicas y

económicas de los licitantes, de acuerdo a las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases, serán los siguientes:

11.1. Se verificará que el licitante cuente con capacidad legal, financiera, experiencia y cumplimiento de los contratos en tiempo y forma.

11.2. La evaluación de las ofertas técnicas de los bienes objeto de licitación será conforme a la calidad de los bienes requeridos por el Instituto y el tipo de garantía y servicio que proponga.

11.3. Que la oferta económica sea acorde a los precios de mercado nacional.

11.4. La evaluación se hará elaborando una tabla que permita comparar entre sí y en forma equivalente, las condiciones técnicas y económicas ofrecidas por los distintos licitantes.

Se elaborará un dictamen en el que se especifiquen las propuestas que cumplieron con todos y cada uno de los requisitos exigidos, eligiéndose en igualdad de circunstancias, el precio más económico ofrecido al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; en caso de precios iguales, se elegirá al licitante que ofrezca mejores condiciones para éste. En la evaluación de la propuesta en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

Solamente se abrirán las ofertas económicas de aquellas propuestas técnicas que se hayan considerado solventes.

11.5. Con base en el resultado de las tablas comparativas técnicas y económicas, según el caso, se elegirá en igualdad de circunstancias, el precio más económico ofrecido al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; en caso de precios iguales, se elegirá al participante que ofrezca mejores condiciones para éste.

12. CONTRATO

Con base en lo establecido por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones y 14 del Acuerdo Administrativo, la firma del contrato se realizará en los términos siguientes:

12.1. Firma del Contrato

El representante legal del licitante que resultó ganador deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente, dentro de los tres días hábiles siguientes al acto de Fallo, en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, ubicado en Boulevard López Portillo, No. 236, Colonia Arboledas, Guadalupe, Zacatecas, Código Postal 98608

Al momento de la firma del contrato, el licitante ganador deberá entregar la fianza del 10% para garantizar el cumplimiento del contrato.

En caso de que el licitante adjudicado, no firme el contrato respectivo en los plazos establecidos, ni entregue al Instituto la fianza de cumplimiento del contrato, perderá a favor del Instituto la garantía del sostenimiento de la oferta.

12.2. Condiciones de pago

El Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración, realizará el pago de los vehículos objeto de esta licitación, de la siguiente forma:

En un plazo que no exceda los 8 días naturales, después de presentar la factura y habiendo revisado la entrega de los vehículos debidamente requisitados, y acompañada por los documentos de recepción de los mismos.

12.3. Vigencia de la propuesta

El sostenimiento de los precios propuestos deberán ser firmes durante los 60 días naturales de vigencia del contrato y hasta la entrega total de los bienes solicitados; los precios deberán incluir todos los costos involucrados, por lo que no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia de los mismos. El licitador adjudicado deberá de respetar su oferta económica, hasta el total cumplimiento del contrato.

12.4. Modificaciones del contrato

Con base en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, podrá ampliar el contrato hasta en un 30% con el licitante ganador, respetando este último los precios ofertados en la licitación, modificación que deberá formalizarse por escrito.

En este caso el prestador del servicio presentará una carta compromiso a la convocante, para garantizar el cumplimiento de la ampliación del contrato convenio correspondiente.

12.5. Subcontratación

De conformidad con lo señalado en el artículo 42, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, el licitante adjudicado no podrá ceder en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona, las obligaciones que se deriven del contrato objeto de la presente licitación.

13.- Inconformidades y sanciones

13.1. Inconformidades

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, los licitantes podrán inconformarse por escrito ante la Función Pública del Gobierno del Estado dentro de los diez días naturales siguientes al Fallo de esta licitación.

13.2. Controversias

Las controversias que se susciten en la materia objeto de la presente licitación, se resolverán con apego a lo previsto por las disposiciones de carácter estatal aplicables, por lo que toda estipulación en contrario no surtirá efecto alguno.

Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles, Contratación de Servicios y Desincorporación de Bienes del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.
Guadalupe, Zacatecas a **24 de Diciembre de 2015.**

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL**

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES,
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO

FORMA RT-1

Poder del representante del licitante

El representante de la empresa, presentará original y copia de escrito en el que su firmante, manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

Conjuntamente con su poder entregará una copia de una identificación con fotografía (Credencial para Votar, Pasaporte, Licencia de Conducir, Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar Nacional) en la que aparezca claramente el nombre completo y la firma de la persona física y debidamente firmado, con la que represente.

Las personas físicas en caso de ser representadas, solamente entregarán carta poder simple debidamente firmada en la que se señale que cuenta con facultades para representar en la presente licitación y una identificación con fotografía en la que aparezca su nombre completo y firma. (Credencial para Votar, Pasaporte, Licencia de Conducir, Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar Nacional).

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES,
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO

FORMA RT-2

Experiencia y Capacidad Técnica

Currículum empresarial que demuestre experiencia mínima de un año en la comercialización del tipo de bienes objeto de la licitación, conforme a su acta constitutiva.

Presentar una relación de cuando menos tres de sus principales clientes, incluyendo: nombre, dirección, teléfono, correo electrónico y persona a contactar.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES,
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO

FORMA RT-3

Capacidad Financiera

Declaración fiscal anual del ejercicio 2014, último pago provisional, estados financieros del ejercicio inmediato anterior, que preferentemente deberán estar auditados por contador público registrado. (Dictámenes firmados y anexar copia de la Cédula Profesional y copia del Registro Federal de Contribuyentes).

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES,
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO

FORMA RT-4

Domicilio

Original y copia de comprobante del domicilio actual del licitante (recibo de pago del impuesto predial o renta, o servicios como: teléfono, agua o electricidad).

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES,
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO

FORMA RT-5

Conocimiento de Bases

En papel membretado original de la empresa, manifestación por escrito, y bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta el contenido de las Bases de esta licitación.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES,
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO

FORMA RT-6

Junta de Aclaraciones

Copia del acta de la Junta de Aclaraciones y escrito en el que manifieste que conoce y acepta el contenido del acta levantada con motivo de la Junta de Aclaraciones, las cuales consideró al momento de elaborar sus propuestas.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES,
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO

FORMA RT-7

Supuesto del artículo 44 de la Ley de Adquisiciones

En papel membretado original de la empresa, declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse dentro de los supuestos a que hace alusión el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, así como manifestar que el concursante no está comprendido dentro de los supuestos del artículo 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas. Documento que deberá estar debidamente firmado por el concursante.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES,
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO

FORMA RT-8

Padrón de Proveedores

Copia de la Cédula del Registro en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado vigente.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES,
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO

FORMA RT-9

Pago de Bases

Original y copia simple del recibo de pago por concepto de adquisición de las Bases de esta licitación.

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. EA-932074968-N1-2015

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES,
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO

FORMA RT-10

Entrega de bienes

En papel membretado original de la empresa, carta compromiso en la que el licitante, se compromete a entregar los vehículos dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES,
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO

FORMA RT-11

Garantía de bienes

En papel membretado original de la empresa, carta compromiso en la que el licitante se compromete a cubrir en tiempo las condiciones de garantía de los vehículos que oferte, según se indique en el Anexo Técnico de estas Bases. Las garantías de los vehículos serán validas a partir de la fecha de entrega y aceptación por parte del Instituto Electoral.

En caso necesario, se reemplazará cualquier vehículo o componente que presente fallas por uno de iguales características en un plazo no mayor a 10 días naturales contados a partir de la notificación correspondiente.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES,
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO

FORMA RT-12

Trámite de Garantía

En papel membretado original de la empresa, escrito dirigido al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en el cual se detalle el procedimiento a seguir, para el trámite de la garantía de los vehículos, nombre de la persona a contactar, domicilio, teléfono y horario de atención.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES,
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO

FORMA RT-13

Propuesta Técnica

Deberá incluir las especificaciones y requisitos contenidos en el **ANEXO I** de estas Bases, detallando las características, marca, modelo, sin incluir costos, la cual deberá de ir debidamente firmada por la persona de la empresa que tenga las facultades legales para ello.

Asimismo, deberá contener catálogos o folletos que muestren las características técnicas de los bienes ofertados para todas las partidas. Estos catálogos o folletos deberán entregarse en idioma español.

El licitante deberá subrayar claramente en los catálogos o folletos presentados, las características con las cuales compruebe los requerimientos solicitados por el Instituto.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES,
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO

FORMA RT-14

Modelo de Contrato

Modelo de contrato firmado de conocimiento en todas sus hojas.

En papel membretado original de la empresa, escrito en el que manifieste que está de acuerdo en sujetarse a las cláusulas y condiciones estipuladas en el mismo.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES,
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO

FORMA RT-15

Carta del fabricante

Carta del fabricante en donde manifieste que los vehículos cuentan con la garantía que será proporcionada por él o por los distribuidores y/o centros de servicio que determine, en los términos solicitados en estas Bases y durante el tiempo de vigencia de dicha garantía. Asimismo deberá manifestar que el licitante es distribuidor autorizado del fabricante.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES,
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO

FORMA RE-1

Propuesta Económica

Se deberán incluir las características contenidas en el **ANEXO I** de estas Bases: características técnicas de los vehículos, cantidad, color, capacidad, motor, precio unitario y el monto total, desglosando los precios unitarios y totales como sigue:

- a) Subtotal;
- b) Impuesto al Valor Agregado; y
- c) Total (suma del importe de los bienes concursados con número y letra)

Los precios deberán ser actuales al momento de apertura de ofertas, incluir todos los impuestos locales a los que se esté obligado y firmes hasta la total entrega de los vehículos, precios que serán cubiertos en moneda nacional, dentro de la forma de pago prevista en estas bases.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES,
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO

FORMA RE-2

Sostenimiento de la Propuesta

La garantía relativa al sostenimiento de la oferta, deberá ser constituida por cheque cruzado a favor del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el 10% que resulte del monto total de la propuesta económica antes del impuesto al valor agregado.

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS ORGANISMO
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 144 de la Constitución Política del Estados Libre y Soberano de Zacatecas; 44 y 45 del Decreto 257 del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2015; 28, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas; 3, 4 y 8 del Acuerdo Administrativo mediante el cual se fijan los Lineamientos y Criterios para los Procedimientos de Licitación Pública, por Invitación Restringida y Adjudicación Directa en lo Relacionado con la Obra Pública y Adquisiciones y Servicios de cualquier naturaleza; y 18 numeral 3 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles e Inmuebles, Contratación de Servicios y Desincorporación de Bienes del Instituto, convoca a las personas físicas o morales a participar en la **Licitación Pública Estatal** para la adquisición de vehículos con tiempos recortados, de conformidad con lo siguiente:

Los plazos recortados se autorizaron por el Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo, en su calidad de Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas el 21 de Diciembre de 2015.

No. De licitación	Costo de Bases	Fecha límite para adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Visita a Instalaciones de licitantes	Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas	Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	Fallo
EA-932074968-N1-2015.	\$ 1,600.00	07/01/2016 15:00 hrs.	07/01/2016 17:00 hrs.	No Habrá	12/01/2016 16:00 hrs	12/01/2016 16:01 hrs.	12/01/2016 20:00 hrs.

Partidas	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad
01	-----	ADQUISICION DE VEHICULOS TIPO PICK-UP	3	PIEZA
02	-----	ADQUISICION DE VEHICULOS TIPO SEDAN.	3	PIEZA

- *Bases de la Licitación:** Disponibles para su consulta en la página de Internet del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.
- *Compra de bases:** Tienen un costo de \$1,600.00 (Mil Seiscientos pesos 00/100 M.N.), que será cubierto en efectivo, con cheque certificado, cheque de caja, depósito bancario a la cuenta de banco Mercantil del Norte, S.A. "BANORTE" número 00266774231 o transferencia electrónica con el número de CLABE 072930002667742315 a favor del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.
- Siendo opcional la adquisición de bases directamente en el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, ubicado en: Boulevard López Portillo, No. 236, Colonia Arboledas, Guadalupe, Zacatecas, Código Postal 98608; en la Dirección Ejecutiva de Administración **del 24 de diciembre de 2015 al 07 de Enero de 2016 de las 9:00 a las 15:00 hrs de lunes a viernes.**
- *Anticipo:** No se otorgará anticipo.
- *Junta de Aclaraciones:** Se efectuará el día **07 de Enero de 2016**, a las 17:00 horas en la sala de sesiones del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, ubicadas en Boulevard López Portillo No. 236, Colonia Arboledas, Guadalupe, Zacatecas, Código Postal 98608.
- *Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas:** A las 16:00 horas del día 12 de Enero del 2016, en la sala de sesiones del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, ubicadas en Boulevard López Portillo, No. 236, Colonia Arboledas, Guadalupe, Zacatecas; Código Postal 98608.
- *Fallo:** El día 12 de Enero de 2016 a las 20:00 horas en la sala de sesiones del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, ubicadas en Boulevard López Portillo, No. 236, Colonia Arboledas, Guadalupe, Zacatecas; Código Postal 98608.
- *Idioma:** Las propuestas deberán de presentarse en Español
- *Moneda:** Las propuestas económicas deberán presentarse en Peso mexicano, y no estarán sujetas a ajustes.
- *Origen de los recursos para la contratación de este servicio:** Estatales de conformidad con el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, **ACG-IEEZ-061/VI/2015.**
- *Los interesados en participar deberán presentar impresión de la Cédula de Proveedor del Gobierno del Estado de Zacatecas, vigente.
- *Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de esta licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- *No podrán participar las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos previstos por los artículos 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas; y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- *Forma de adjudicación:** Aquella propuesta que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezca las mejores condiciones en cuando a precio, calidad y oportunidad para el Instituto Electoral.

Guadalupe, Zac., a 24 de Diciembre de 2015.
Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo
Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES,
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. EA-932074968-N1-2015
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS"
CON TIEMPOS RECORTADOS

ANEXO I. CARACTERÍSTICAS

PARTIDA 1		
UNIDADES	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
3	CAMIONETAS PICK UP	<p>Motor EcoTec3 V6, 4.3L con 285 caballos de fuerza y un torque de 305 libras-pie.</p> <p>Inyección directa de combustible, desactivación de cilindros (Active Fuel Management).</p> <p>Transmisión manual de 5 velocidades y dirección hidráulica.</p> <p>Bolsas de aire frontales, laterales y de tipo cortina.</p> <p>Frenos ABS de disco en las cuatro ruedas, rotores Duralife.</p> <p>Control crucero al volante y Radio AM/FM, sistema de 4 bocinas.</p> <p>Aire acondicionado con controles electrónicos.</p> <p>Rines de acero 17"</p> <p>Capacidad de carga 885kg.</p>

PARTIDA 2		
UNIDADES	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
3	AUTOMOVIL TIPO SEDAN	<p>Motor GA 16 DNE. desplazamiento 1.6 litros. 4 Cilindros en L Pistones de diámetro y carrera 76 x 88 mm. 16 (DOHC), Potencia neta (hp @ rpm) 105 @ 6,000. Torque (lb – pie @ rpm) 102 @ 4,000. Sistema de enfriamiento 4.55 litros. Relación de Compresión 9.5 : 1.</p> <p>Transmisión</p> <p>1ª 3.333</p> <p>2ª 1.955</p> <p>3ª 1.286</p> <p>4ª 0.926</p> <p>5ª 0.773</p> <p>Reversa 3.417</p>

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, RESPETANDO SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN QUE SE SEÑALA.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES,
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. EA-932074968-N1-2015
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS"
CON TIEMPOS RECORTADOS

ANEXO I. CARACTERÍSTICAS

		<p>Relación final 4.167</p> <p>Suspensión Delantera Mc Pherson Trasera Mc Pherson</p> <p>Sistema eléctrico Bateria 49, de libre mantenimiento, alternador de 65 amperes Encendido electrónico</p> <p>Frenos Delanteros de disco y traseros de tambor.</p> <p>Dimensiones exteriores (MM) Largo 4,325 mm Ancho 1,650 mm Alto 1,381 mm Distancia entre ejes 2,430 Entrevia delantera 1,444 Entrevia trasera 1,421 Volumen de cajuela (dm3) 338</p> <p>Dirección Hidraulica, piñon y cremallera Rines 5JX 13" acero</p> <p>Llantas 175/70SR13 Llanta de refacción 175/70SR13</p> <p>Peso vehicular 957 kg Peso bruto vehicular 1,332 kg Rendimiento de combustible (KM/L) * 17 Capacidad de tanque de combustible (L) 50</p>
--	--	--

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, RESPETANDO SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN QUE SE SEÑALA.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES,
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. EA-932074968-N1-2015
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS"
CON TIEMPOS RECORTADOS

ANEXO II. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA

(NOMBRE) _____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS, HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: _____ (PERSONA FÍSICA O MORAL)

NO. DE LICITACIÓN: _____

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____

DOMICILIO: _____

CALLE Y NÚMERO: _____

COLONIA: _____ DELEGACIÓN O MUNICIPIO: _____

CÓDIGO POSTAL: _____ ENTIDAD FEDERATIVA: _____

TELÉFONO: _____ FAX: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

NO. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: _____

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APPELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRE	% ACCIONES
-------------------	---------	--------	------------

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL: _____

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN Y DOMINIO: _____

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO: _____

PROTESTO LO NECESARIO
LUGAR Y FECHA

_____ FIRMA

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, RESPETANDO SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN QUE SE SEÑALA.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES,
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. EA-932074968-N1-2015
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS”
CON TIEMPOS RECORTADOS

ANEXO IV. CONTRATO

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA EMPRESA _____ REPRESENTADA POR _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL VENDEDOR” Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS ÓRGANO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL, AL QUE SE LE DENOMINARÁ “EL IEEZ” EN LO SUBSECUENTE, REPRESENTADO POR EL MTRO. JOSÉ VIRGILIO RIVERA DELGADILLO Y EL LICENCIADO JUAN OSIRIS SANTOYO DE LA ROSA, PRESIDENTE Y SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTIVAMENTE, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

DECLARACIONES:

I. DE “EL VENDEDOR”



1. Es una Sociedad Mercantil, denominada _____, constituida de conformidad con las leyes mercantiles mexicanas, según consta en la Escritura, número _____ del protocolo del Notario Público número _____ Licenciado _____ en ejercicio en la Ciudad de _____. Con Registro Federal de Contribuyentes _____.

2. El _____, quien se identifica con su credencial para votar, y comparece a la firma del presente contrato, como Representante Legal de la empresa _____ con Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, como se desprende de la Escritura Pública número _____ del protocolo del Notario Público número _____ Licenciado _____ en ejercicio en la Ciudad de _____. Y bajo protesta de decir verdad manifiesta que dicho nombramiento y facultades, no le han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

3. Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del Código Civil para el Estado de Zacatecas y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionadas con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, reúne las condiciones técnicas y económicas, así como de organización suficiente para celebrar el presente contrato de compraventa de vehículos, requeridos por “EL IEEZ”.

4. Dentro de sus actividades empresariales se encuentran entre otras: la compra, venta, _____.

5. Para los fines y efectos del presente contrato señala como su domicilio, el ubicado en _____.

	<p>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO</p>	
<p>LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. EA-932074968-N1-2015 “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS” CON TIEMPOS RECORTADOS</p>		
<p>ANEXO IV. CONTRATO</p>		

6. Conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionadas con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, el Reglamento aplicable y el Anexo I, que contiene las características y especificaciones que deberán contener los vehículos.

II. DE “EL IEEZ”.

1. Es un organismo público autónomo, de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante Decreto número ciento treinta y tres, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, el quince de febrero de mil novecientos noventa y siete. Con Registro Federal de Contribuyentes IEE970215TU3.

2. Los representantes de “**EL IEEZ**” acreditan su personalidad en los términos siguientes:

a) El Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo, Consejero Presidente de “**EL IEEZ**”, mediante el acuerdo número INE/CG334/2014, emitido por el Instituto Nacional Electoral, el dieciocho de diciembre de dos mil catorce.

b) El Licenciado Juan Osiris Santoyo de la Rosa, Secretario Ejecutivo de “**EL IEEZ**”, con el Acuerdo número ACG-IEEZ-076/V/2015, mediante el cual el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, el ocho de diciembre de dos mil quince, ratifica su nombramiento como Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

3. El Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo, es el representante legal de “**EL IEEZ**” en términos de lo previsto en la fracción II del artículo 28 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas y el Licenciado Juan Osiris Santoyo de la Rosa, es el fedatario de “**EL IEEZ**”, de conformidad con lo previsto en el numeral 2, fracción XVIII del artículo 50 de ese mismo ordenamiento.

4. “**EL IEEZ**” cuenta con los recursos económicos necesarios para la celebración del presente contrato de compraventa, conforme a las transferencias entre diversas partidas presupuestales, aprobadas por el Consejo General mediante el acuerdo ACG-IEEZ-088/V/2015, de fecha 12 de diciembre de 2015.

5. Para los fines y efectos del presente contrato señala como su domicilio el ubicado en Boulevard López Portillo, número doscientos treinta y seis, Colonia Arboledas, zona conurbada Guadalupe-Zacatecas, Código Postal 98608.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS
 ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES,
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. EA-932074968-N1-2015
 “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS”
 CON TIEMPOS RECORTADOS

ANEXO IV. CONTRATO

III. DECLARAN LAS PARTES.

1. Reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan y por lo tanto, las facultades que tienen para suscribir el presente contrato.

2. El presente contrato se adjudicó a la empresa [REDACTED], mediante Fallo en el procedimiento de Licitación Pública No [REDACTED], de fecha [REDACTED], de [REDACTED] por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles e Inmuebles, Contratación de Servicios y Desincorporación de Bienes del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

En mérito de lo expuesto, enterados del contenido y alcance legal de las declaraciones anteriores, es su voluntad celebrar el presente contrato de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO

“EL IEEZ”, compra al “EL VENDEDOR”, y este se obliga a efectuar la venta y entrega de los vehículos que se listan, con las especificaciones siguientes:



UNIDADES	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

Las partes convienen que los vehículos objeto del presente contrato tendrán un costo de \$ [REDACTED] ([REDACTED] 00/100 M.N.) antes del impuesto al valor agregado, más la cantidad de \$ [REDACTED] ([REDACTED] 00/100 M.N.) por concepto de impuesto al valor agregado, que hacen un monto total de \$ [REDACTED] ([REDACTED] 00/100 M.N.), cantidad que incluye todos los costos involucrados, por lo que no se podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. FORMA DE PAGO

Las partes convienen en que “EL VENDEDOR”, recibirá un pago por \$ [REDACTED] ([REDACTED] 00/100 M.N.), pagadero al día [REDACTED] de [REDACTED], a la

	<p>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO</p>	
<p>LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. EA-932074968-N1-2015 “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS” CON TIEMPOS RECORTADOS</p>		
<p>ANEXO IV. CONTRATO</p>		

entrega de los vehículos, acompañados de los documentos de su recepción firmados por el titular de la Dirección Ejecutiva de Administración.

CUARTA. IMPUESTOS Y DERECHOS

En materia de impuestos y derechos que se originen con motivo del presente contrato **“EL IEEZ”** pagará únicamente lo relativo al impuesto al valor agregado.

QUINTA. AMPLIACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato se podrá ampliar hasta en un treinta por ciento (30%) con relación al monto total del contrato, de común acuerdo entre las partes, **“EL VENDEDOR”** respetará los precios ofertados en su propuesta económica presentada en el procedimiento que dará origen al presente contrato.

SEXTA. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

El precio que se aplica en este contrato, corresponde al contenido en la propuesta económica presentada por **“EL VENDEDOR”** en el procedimiento de licitación pública No. [REDACTED] y deberá de ser firme durante los sesenta (60) días naturales de vigencia del contrato y hasta la entrega total de los vehículos.

SÉPTIMA. PLAZO DE ENTREGA

“EL VENDEDOR” se obliga a efectuar la entrega de los vehículos motivo de este contrato, en perfecto estado y en condiciones para su uso en el domicilio del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, ubicado en Boulevard López Portillo, número doscientos treinta y seis, Colonia Arboledas, zona conurbada Guadalupe-Zacatecas, Código Postal 98608, dentro de los diez (10) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

OCTAVA. SUPERVISIÓN TÉCNICA

“EL IEEZ”, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, designará un supervisor técnico que será el responsable de verificar que los vehículos cumplan con las especificaciones señaladas en la cláusula primera de este contrato.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

“EL VENDEDOR” garantizará el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contraídas en este instrumento en los términos del artículo 35 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionadas con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, mediante o póliza de fianza expedida a favor de **“EL IEEZ”** por compañía afianzadora mexicana legalmente constituida, por un importe del 10% del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, la cual deberá ser presentada a **“EL IEEZ”** a su entera satisfacción, para garantizar **“EL VENDEDOR”** el cumplimiento de sus



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES,
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. EA-932074968-N1-2015
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS”
CON TIEMPOS RECORTADOS

ANEXO IV. CONTRATO

obligaciones derivadas de este contrato. La garantía se otorgará a la firma del presente y deberá estar vigente sesenta (60) días naturales a partir de la firma del contrato o hasta que “EL IEEZ” autorice por escrito su cancelación, la que se otorgará de no resultar defectos en los vehículos adquiridos, o alguna responsabilidad de “EL VENDEDOR”, en cuyo caso la fianza continuará vigente hasta que se corrijan los defectos y satisfagan las responsabilidades.

DÉCIMA. PENA CONVENCIONAL

En el caso de que “EL VENDEDOR”, se retrase en la entrega de los vehículos, o los que entregue no satisfagan las especificaciones establecidas, se tendrá por no cumplido el contrato, y se retendrá como pena convencional el punto cinco (0.5) al millar por día hábil de retraso, hasta por veinte días hábiles o hasta el importe de la garantía del diez por ciento (10%) para el cumplimiento del presente contrato, si “EL VENDEDOR” se ajusta al contrato le será reintegrada dicha retención, de no ajustarse al contrato la retención quedará a favor del “EL IEEZ” como pena convencional, y podrá optar por la rescisión administrativa.

DÉCIMA PRIMERA. RESCISIÓN DEL CONTRATO

“EL IEEZ” podrá rescindir unilateralmente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de “EL VENDEDOR”, o dar por terminado anticipadamente el contrato, dando aviso por escrito a “EL VENDEDOR”, con diez (10) días naturales de anticipación, cuando a su juicio existan causas justificadas o razones de interés general, sin declaración judicial previa y sin responsabilidad alguna, por cualquiera de las causas que a continuación se establecen:

1. Si por causas imputables a “EL VENDEDOR” no se realiza la entrega de los vehículos, objeto del presente contrato en los términos previamente establecidos;
2. Por no ajustarse “EL VENDEDOR” a las especificaciones señaladas en el presente instrumento, y a los acuerdos que en su caso y por escrito establezcan “EL IEEZ” y “EL VENDEDOR”; y
3. Por la existencia del estado de quiebra o suspensión de pagos de “EL VENDEDOR”, declarado por autoridad judicial competente.

En caso de rescisión por causas no imputables a “EL VENDEDOR” este, conjuntamente con “EL IEEZ” procederá a realizar la liquidación de los vehículos que hasta esa fecha se hubiesen recibido a entera satisfacción de “EL IEEZ” y que no se hubieren pagado. Si “EL VENDEDOR” es el que decide promover la rescisión del contrato, lo hará ante la autoridad judicial competente.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES,
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. EA-932074968-N1-2015
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS”
CON TIEMPOS RECORTADOS

ANEXO IV. CONTRATO

DÉCIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD LABORAL

“EL VENDEDOR”, como único patrón del personal que con cualquier carácter intervenga bajo sus órdenes en el desempeño y cumplimiento del presente contrato, y toda vez que la relación de trabajo sólo existe entre su personal y aquel, asume todas las responsabilidades derivadas de dicha relación, ya sean laborales, civiles, penales o de cualquier otra índole; por lo que liberará a “EL IEEZ” de cualquiera de ellas. “EL VENDEDOR” se obliga a deslindar a “EL IEEZ” de cualquier reclamación de sus trabajadores, ya que en ningún caso y motivo se podrá considerar a “EL IEEZ” como patrón sustituto.

DÉCIMA TERCERA. ESPECIFICACIONES

“EL IEEZ” rechazará los vehículos que no cumplan con las especificaciones requeridas, obligándose “EL VENDEDOR” en caso de defecto de fabricación o vicios ocultos en los vehículos entregados, a reemplazarlos en un plazo no mayor a diez (10) días naturales contados a partir del día siguiente que se le notifique o reporte la falla, el cual deberá ser reemplazado por uno de las mismas características.

1. Para los efectos de hacer efectiva dicha garantía “EL VENDEDOR” señala que se deberá contactar al [REDACTED], al teléfono [REDACTED] ext. [REDACTED], o al correo electrónico [REDACTED]. Con un horario de [REDACTED] a [REDACTED] horas de lunes a domingo.

DÉCIMA CUARTA. JURISDICCIÓN

Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado, “EL VENDEDOR” se somete a la competencia de los tribunales del fuero común, con sede en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas; renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o cualquier otro motivo.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, de común acuerdo lo firman al margen y al calce por duplicado, en la ciudad de Guadalupe, Zacatecas, a los [REDACTED] días del mes de [REDACTED] del dos mil [REDACTED] (201[REDACTED]).

Por “EL IEEZ”

Representante Legal

Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo
Consejero Presidente



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES,
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. EA-932074968-N1-2015
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS”
CON TIEMPOS RECORTADOS

ANEXO IV. CONTRATO

Por “EL IEEZ”

Representante Legal

Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo
Consejero Presidente

Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa
Secretario Ejecutivo